UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 495 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 06 JUN. 2018

Visto el memorando N° 146-2018-FIMG sobre desistimiento a la carta de renuncia irrevocable, presentado por Jorge Luís Lozano Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Notarial de renuncia de fecha 06 de abril de 2018, el Prof. Jorge Luís Lozano Rodríguez renuncia a su cargo de profesor nombrado como Jefe de Practica a Tiempo Completo (JPTC), adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por razones estrictamente personales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 320-20°18-UNSCH-R de fecha 18 de abril de 2018, de aceptó la renuncia del profesor Jorge Luís Lozano Rodríguez al cargo de Jefe de Practica a Tiempo Completo (JPTC), adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, geología y Civil, a partir del 06 de abril de 2018;

Que, no obstante ello, mediante el escrito de registro N° 001758, de fecha 26 de abril de 2018, solicita el desistimiento del procedimiento administrativo iniciado con la carta notarial mencionada en el considerando precedente;

Que, el artículo 189° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece como facultad del administrado desistirse del procedimiento o de su pretensión con el objeto que dicho acto dé por concluido el procedimiento administrativo y no produzca efectos jurídicos;

Que, además, el citado artículo señala que para que el acto de desistimiento sea válido debe cumplir con requisitos de legitimidad, forma y oportunidad, es decir, debe ser realizado por persona debidamente facultada, de manera indubitable y antes de que se notifique la resolución que pone fin a la instancia;

Que, en tal sentido, habiéndose presentado el desistimiento antes de que se notifique la resolución que pone fin en la instancia conforme se desprende del informe comunicado de la Oficina de Administración Documentaria mediante Memorando N° 062-2018-OTDAC-SG/UNSCH de fecha 08 de mayo de 2018 y encontrándose el recurrente legitimado para interponer el desistimiento, corresponde aceptar el mismo y dar por concluido el procedimiento administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 495-2018-UNSCH-R

RESUELVE:

Articulo 1.- ACEPTAR el desistimiento y en consecuencia, declarar concluido el presente procedimiento administrativo iniciado mediante carta notarial por el profesor nombrado Jorge Luís Lozano Rodríguez, Jefe de Practica a Tiempo Completo (JPTC), adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, sobre renuncia al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Articulo 2.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Of. Gral Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. General de Administración
Of. General de Asesoría jurídica
Of. Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Interesado
Archivo
CAZP/